



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Desarrollo Productivo



APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS AGRICULTORES CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2019.

Chillán Viejo, 02 AGO 2019

DECRETO N° 2337

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 4098/13.12.2018 que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2019.

El Decreto N° 483/10.02.2016 que aprueba Convenio para la Ejecución del Programa Prodesal 2016-2019.

El Decreto N° 52 del 11 de enero de 2019 que aprueba "Programa Productivo de Apoyo a los agricultores Chillán Viejo y Prodesal 2019.

La necesidad de adquirir elementos de bebida y otros relacionados para actividades de capacitación en apoyo de los pequeños productores agrícolas de la comuna.

DECRETO:

1.- **DISMINUYASE** la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de Oficina" por un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos).

2.- **INCORPORESE y SUPLEMENTESE** la cuenta N° 22.04.999 "Otros" por un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos).

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Pamela Vergara Cartes, Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMW/PVC/MVH/JHA/jha



DOMINGO PILADO MELZER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Departamento Desarrollo Productivo, Programa Prodesal, Oficina de Partes.